



DECRETO N° 424/2017

CHIGUAYANTE, **09 MAR 2017**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 277 de fecha 16 de febrero de 2017, en la cual solicitan el corte de tránsito en calle Nueva Palena, para realizar actividad denominada **"CASA DE TUS DERECHOS"** organizada por la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Nueva Palena, entre las calles Angamos y Prat, el día 31 de marzo de 2017, en horario de las 10:00 y hasta las 15:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JARV//LTS/GDR/JAE//jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 MAR 2017... HORA... 9:40
PROCEDENCIA... Alcaldía -
FIRMA... U.S.V.